

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA

En el municipio de Juchipila, Zacatecas, en las instalaciones del SOAPAJ, ubicado en la calle Narcizo González #6-A, siendo las 9:00 hrs del día 1ro de septiembre del 2017, se reunieron el C. José Guillermo Martínez Hernández, en su carácter de Titular de Sujeto Obligado; la Lic. Maribel Eugenio Torres, Subdirectora Administrativa; la C. Verónica Macías Valdez, Subdirectora Comercial; el Ing. Marcelo Enríquez Mena, Subdirector Operativo y la C. Ana María Aguilar Vega de la Unidad de Transparencia, todos del SOAPAJ; y de conformidad con los Art. 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se procede a la conformación del Comité de Transparencia del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zac.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6to que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en el citado ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo señala que gozará de garantías para su protección, y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones establecidas en el mismo. Así el Art. 6to. Constitucional, reconoce el derecho a la información como derecho humano; para el caso que nos ocupa, concretamente a lo referente al derecho al acceso a la información, señala:

“...El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...”

II.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el art. 24 fracción I, que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

“Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna”. Así como en el Art. 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; “En cada sujeto Obligado se conformará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar...” y las funciones del Comité de Transparencia, establecidas en el Art. 44 de la misma Ley.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece como obligación de los Sujetos Obligados, constituir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, tal como lo menciona en su Art. 24, fracción I y II.

Además de todas las especificaciones establecidas en el Capítulo Cuarto, art. del 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

En consideración de la normatividad arriba expuesta, se procede a la conformación del Comité de Transparencia del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, según lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a partir del día 01 de septiembre del 2017 y hasta el día que sea revocado, delegándole las funciones y facultades descritas en el cuerpo de este documento; quedando integrado de la siguiente manera:

-Lic. Maribel Eugenio Torres, Subdirectora Administrativa del SOAPAJ, quien llevará el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia

-Ing. Marcelo Enríquez Mena, Subdirector Operativo, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia.

-C. Verónica Macías Valdez, Subdirectora Comercial, quien tendrá el nombramiento de Vocal del Comité de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se integra el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, denominado Sistema Operado de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer la clasificación de información pública del Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, aplicando los criterios generales en materia de clasificación de información pública que autorice para el SOAPAJ, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el Municipio de Juchipila, Zacatecas, en las instalaciones de las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable un Alcantarillado de Juchipila, 01 de septiembre del 2017, firman al calce:

C. JOSE GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ
Director General del SOAPAJ.
Titular del Sujeto Obligado.

LIC. MARIBEL EUGENIO TORRES
Presidenta del Comité de Transparencia del SOAPAJ.

ING. MARCELO ENRIQUEZ MENA
Secretario del Comité de Transparencia del SOAPAJ.

C. VERONICA MACIAS VALDEZ
Vocal del Comité de Transparencia del SOAPAJ.

C. ANA MARIA AGUILAR VEGA
Unidad de Transparencia del SOAPAJ
TESTIGO.